



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600023624 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 01 de Abril del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“En cuanto al asfalto donado por Petróleos Mexicanos, en esta administración, requiero se me informe y enumere la cantidad de asfalto en litros y/o metros cúbicos y/o metros lineales (ancho por largo) y/o metros cuadrados o tonelada, empleados en CADA UNA DE LAS OBRAS EN LAS QUE FUE UTILIZADO DICHO ASFALTO.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Obra Pública.

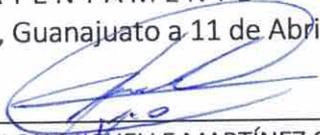
De acuerdo a su solicitud, le comento que en cuanto al asfalto donado por PEMEX empleados en cada una de las obras fueron: 400 toneladas aplicadas en 2022, 560 toneladas aplicadas en 2023 y 600 toneladas por aplicar en 2024.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 11 de Abril de 2024


LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

